

Bogotá, D.C., 21 de Septiembre de 2012

Comcel se permite informar a la opinión pública lo siguiente:

Comcel es una compañía respetuosa de las autoridades colombianas, sus leyes y las decisiones que estas tomen conforme a la ley.

Después de estudiar cuidadosamente la providencia del Consejo de Estado, que exigía la devolución de los dineros pagados por la ETB a la empresa, por concepto de servicios de interconexión prestados entre 2002 y 2006, y sustentados por los acuerdos entre las dos compañías los cuales fueron celebrados en 1998 y regulados por la CRT según la resolución 463 y 469 del 2002, la empresa ha decidido lo siguiente:

1. Comcel ha constituido una fiducia depositando sumas de dinero que den garantía de su intención de la devolución de dinero en espera de que la ETB acuda a las instancias que correspondan para determinar la cifra exacta.
2. Comcel ha presentado una Acción de Tutela por violación al derecho al debido proceso y agotará todos y cada uno de los medios para la protección de sus derechos establecidos en la constitución y en la ley colombiana, de manera que se garantice su efectiva defensa.